

RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-036

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número 14, efectuada a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce, en la sala de sesiones designada para el efecto, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció y resolvió dentro de puntos varios:

1. Lectura del memorando CPCCS-BIESSQ- 263 – 2014 del 5 de agosto de 2014, suscrito por la Ab. Freya Guillen, Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."*

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, establece como atribución de la Comisión: *"Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición."*;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;"*

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 005-290-CPCCS-2014 expedida el 9 de abril de 2014, acogiendo lo solicitado por la Comisión de Selección, ha resuelto disponer la publicación el 20 de abril de 2014 de la Convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto



Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo dispone el Art. 12 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, luego de cumplir con las etapas del proceso, previstas en el Reglamento del Concurso, el 30 de julio de 2014, se llevó a cabo la prueba de oposición;

Que, en la sesión, se dio lectura del memorando CPCCS-BIESSQ- 263 – 2014 del 5 de agosto de 2014, en el cual la Secretaria de la Comisión, manifiesta: *“Mediante el presente, pongo en su conocimiento y por su intermedio al Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS, que durante el desarrollo de mi labor de transcripción de la sesión extraordinaria No. CCS-BIESS-011, en el marco de la cual los postulantes al concurso que viene desarrollando la CCS-BIESS, rindieron sus pruebas de oposición, observé en el video de la grabación que me fue proporcionado por el Departamento de Comunicación Social del CPCCS, que dos postulantes se encontraban conversando durante el desarrollo de la prueba.”*

Que, así mismo en la sesión, se reprodujo el video de la prueba de selección, pudiendo observar que dos postulantes varones, mantenían un dialogo en susurros y baja voz, tratando de ocultar dicha conversación; este “acto de deshonestidad académica, ocurrió cuando los demás postulantes entregaban sus pruebas y la visión de la Comisión Ciudadana de Selección, estaba obstruida;

La Comisión Ciudadana de Selección, rechaza y reprocha estas actitudes deshonestas de los postulantes que pretenden conformar el directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, La Comisión ciudadana de Selección, al momento carece de competencia para proceder conforme lo dispone el número 25 del Instructivo Concurso Autoridades Elegidas por Comisiones Ciudadanas, que en su último párrafo textualmente dispone: *“Cualquier intento de copia o fraude hará que la prueba quede anulada. El personal identificado, la retirará y la o el postulante abandonará la sala.”*

Que, la moción de remitir el memorando, los DVD con la copia del video en la parte que se aprecia el acto de deshonestidad académica, fue aprobada por ocho de los diez comisionados presentes y con la abstención del Comisionado Ángel Toro Marín y de la Comisionada Isabel Cepeda;

Y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

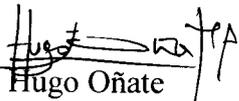


RESUELVE

Art. 1.-Notificar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana de Control Social, para que en uso de las potestades conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceda y/o resuelva conforme a derecho.

Art. 2.- Notificar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. 6 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dado en Quito a 6 de agosto del 2014.


Lcdo. Hugo Oñate
PRESIDENTE CCS-BIESS


Freya Guzmán Espinel
SECRETARIA DE LA CCS-BIESS

0000004

100



11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

N. 0904686730

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHRISTIANSEN ZEVALLOS

FECHA DE EMISIÓN 1984-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 JULIA ZENESIDA
 SORIANO TORRES



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHRISTIANSEN JOHN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZEVALLOS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2008-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2018-08-08

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SELECCIONES 2014

039

039 - 0175

0904686730

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CHRISTIANSEN ZEVALLOS TERRY

CÉDULA

QUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 LETAMENDI

3

PARROCIA

1 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SELECCIÓN DE LOS TRÁMITES PÚBLICOS

Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 18 del la Ley
 Orgánica del Poder Judicial, artículo 236 de
 la Constitución del Ecuador, artículo 564
 del Código de Procedimiento Civil y el presente
 documento que se me ha presentado.



02 MAY 2014

DR. Huberto Maya Flores
 Notario XVIII de Guayaquil

000 142
 Y CONTINUA

0000008

0000009

9.21



MEMORANDO No. CPCCS-BIESSQ-282-2014

PARA: Fernando Cedeño Rivadeneira

Lucia Rosero Araujo
Secretaria General

DE: Hugo Oñate
Presidente Comisión BIESS

ASUNTO: Resolución respecto de lo observado por la CCS-BIESS en el video de la Prueba de Oposición

FECHA: 07/08/2014

Señor Presidente del CPCCS.

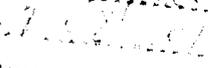
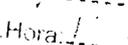
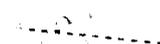
Para los fines pertinentes y para que el Pleno del CPCCCS conozca y resuelva sobre el acto de posible deshonestidad académica por parte de dos postulantes encontrada en el video de la Prueba de Oposición, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución respectiva, copia del video en el momento de los hechos y las copias de las Cédulas de Identidad de los postulantes observados.

Por la atención a la presente le quedo agradecido.

Atentamente,


Hugo Oñate
Presidente Comisión BIESS

Adjunto:

 **CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
SECRETARIA GENERAL
Recibido Por: 
Fecha:  Hora: 
Hojas Anexas: 
Firma: 

SECRETARIA GENERAL
15:32
HORA:

000001

